



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 109 -2008-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 05 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411 establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2008-EF/76.01 de fecha 04 de octubre del 2008, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficios Circulares N° 017-2008-EF/76.12 y 010-2008-EF/11.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó el monto de la Previsión Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre del Gobierno Regional de Lambayeque, hasta por la suma de de S/. 36 432 213,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio N° 793-2008-EF/76.15 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque hasta por la suma de S/. 1 769 276,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 819-2008-EF/76.15 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque hasta por la suma de S/. 112 000,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;





GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 109 -2008-GR.LAMB/GGR

Que, la Unidad Ejecutora: 001 Sede Lambayeque, ha solicitado ampliación de calendario de compromisos del mes de diciembre para continuar con la ejecución de la actividad "Impacto de la Técnica de Riego de Arroz con Secas Intermitentes en el Control Vectorial de la Malaria y el Desarrollo Sostenible del Ecosistema Local" por la suma de Veintiún Mil Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/. 21 090.00) por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; de igual modo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados las Unidades Ejecutoras 001 Sede Lambayeque, 002 Proyecto Olmós Tinajones, 300 Educación Chiclayo, 302 Educación Ferreñafe y 402 Hospital Provincial Belén han solicitado ampliación de calendario de compromisos por la suma de Seiscientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 610 583,00), que es necesario atender con la finalidad de garantizar la prestación de servicios públicos a cargo del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°103-2008-GR.LAMB/PR el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2008, entre otros, los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 360-2008-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 631 673,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL (6)

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL [000855]

Resolución Nro :033 - 109-2008-GR.LAMB/GGR

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
5 GASTOS CORRIENTES	42,000
3 BIENES Y SERVICIOS	42,000
TOTAL EJECUTORA	42,000
300 REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	
5 GASTOS CORRIENTES	53,983
3 BIENES Y SERVICIOS	53,983
TOTAL EJECUTORA	53,983
402 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	
5 GASTOS CORRIENTES	15,800
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,800
TOTAL EJECUTORA	15,800
002 REGION LAMBAYEQUE - PROY. ESP. OLMOS TINAJONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	497,400
5 INVERSIONES	497,400
TOTAL EJECUTORA	497,400
302 REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,400
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	1,400
TOTAL EJECUTORA	1,400
TOTAL RUBRO 2.09	610,583
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
5 GASTOS CORRIENTES	21,090
3 BIENES Y SERVICIOS	21,090
TOTAL EJECUTORA	21,090
TOTAL RUBRO 4.13	21,090
TOTAL PLIEGO	631,673

